

ACTA 2538

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 15 de julio del 2021. Al ser las 6:00 p.m. da inicio de manera presencial en la sala de expresidentas del Colegio y vía plataforma de zoom.

Presentes:

Dr. Fernando Chamorro Tasies	_____	Fiscal
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
Dra. Priscila Portuguez Picado		Vocal III
Dra. Carolina Chinchilla Quesada	_____	Secretaria
Dr. Diego López Badilla	_____	Tesorero

Presidente: Dra. Pamela Praslin Guevara

Secretaria: Dra. Carolina Chinchilla Quesada.

Ausentes:

Dra. Tamara Molina Marcial _____ Presidenta
(Suspensión impuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 08 de julio del 2021)

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

Inciso 1.1 Dra. Pamela Praslin: Amparada en el Artículo 45, de la Ley orgánica 2343, según las funciones de los vocales: “sustituir cuando fuere necesario en ausencias temporales o definitivas y de acuerdo con su orden en las sesiones de Junta Directiva de este órgano”.

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta 2537.
- 4- Incorporaciones.
- 5- Registro de maestrías.
- 6- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos

✓ Asuntos externos

7- Asuntos de Presidencia.

8- Asuntos de Fiscalía.

9- Asuntos de Miembros.

10- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2537.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2537 DEL 08 DE JULIO DEL 2021, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Incorporaciones.

➤ **INCORPORACIONES Y REGISTRO DE MAESTRÍAS**

Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-245-2021, suscrito por la Bach. Cindy Villalobos Trejos, Asistente Administrativa, de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir los expedientes de incorporación, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos según reglamento. Adicional, es importante que esta Junta Directiva designe a un Profesional de Enfermería de manera temporal para que firme de visto bueno los expedientes de incorporación.

NO.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	ARAYA	VÍQUEZ	DIANA	HISPANOAMERICANA
2	BADILLA	OBREGÓN	JEIMY MARÍA	LATINA
3	CHINCHILLA	SOLANO	ANDRÉS	LATINA
4	FERNÁNDEZ	QUESADA	LUIS FERNANDO	HISPANOAMERICANA
5	FONSECA	MONGE	EIMY ELENA	LATINA
6	GAMBOA	BARRANTES	ADRIANA	SANTA LUCÍA
7	GONZÁLEZ	ESPINOZA	DILAN JAVIER	LATINA
8	GONZÁLEZ	VALDELOMAR	ELIZABETH	LATINA
9	GRANADOS	BERMÚDEZ	JOAN PAULA	LATINA
10	GUIDO	VARGAS	GÉNESIS	HISPANOAMERICANA
11	LEANDRO	NAVARRO	GINETT MARITZA	LATINA
12	MEJÍAS	ÁLVAREZ	KEYLIN	SANTA LUCÍA
13	MORALES	SALAZAR	JANET	HISPANOAMERICANA
14	NAVARRO	CENTENO	ANGIE	HISPANOAMERICANA
15	NUÑEZ	VALVERDE	LUIS EDGARDO	UNICA
16	PADILLA	LUPIAC	MARIA FERNANDA	UNADECA
17	RAMÍREZ	MORA	KAROLINE DAYANA	HISPANOAMERICANA
18	ROCHA	TÉLLEZ	KENYA ODALIS	HISPANOAMERICANA
19	RODRIGUEZ	JIMÉNEZ	ESTEFANY ALEJANDRA	UNADECA
20	ROJAS	CAMPOS	MARIA AMALIA	SANTA LUCÍA
21	SOLANO	PADILLA	YULIANA FRANCINI	LATINA
22	VEGA	ANGULO	NATHALIA	UCR
23	VENEGAS	MARTÍNEZ	LUIS CLAUDIO	SANTA LUCÍA
24	ZELEDÓN	GARITA	ANDREA	HISPANOAMERICANA

ACUERDO 3: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: ARAYA VÍQUEZ DIANA,

HISPANOAMERICANA, BADILLA OBREGÓN JEIMY MARÍA, LATINA, CHINCHILLA SOLANO ANDRÉS, LATINA, FERNÁNDEZ QUESADA LUIS FERNANDO, FONSECA MONGE EIMY ELENA, LATINA, GAMBOA BARRANTES ADRIANA, SANTA LUCÍA, GONZÁLEZ ESPINOZA DILAN JAVIER, LATINA, GONZÁLEZ VALDELOMAR ELIZABETH, LATINA, GRANADOS BERMÚDEZ JOAN PAULA, LATINA, GUIDO VARGAS GÉNESIS, HISPANOAMERICANA, LEANDRO NAVARRO GINETT MARITZA, LATINA, MEJÍAS ÁLVAREZ KEYLIN, SANTA LUCÍA, MORALES SALAZAR JANET, HISPANOAMERICANA, NAVARRO CENTENO ANGIE, HISPANOAMERICANA, NUÑEZ VALVERDE LUIS EDGARDO, UNICA, PADILLA LUPIAC MARIA FERNANDA, UNADECA, RAMÍREZ MORA KAROLINE DAYANA, HISPANOAMERICANA, ROCHA TÉLLEZ KENYA ODALIS, HISPANOAMERICANA, RODRIGUEZ JIMÉNEZ ESTEFANY ALEJANDRA, UNADECA, ROJAS CAMPOS MARIA AMALIA, SANTA LUCÍA, SOLANO PADILLA YULIANA FRANCINI, LATINA, VEGA ANGULO NATHALIA, UCR, VENEGAS MARTÍNEZ LUIS CLAUDIO, SANTA LUCÍA, ZELEDÓN GARITA ANDREA, HISPANOAMERICANA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Registro de Maestrías.

Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-246-2021, suscrito por la Bach. Cindy Villalobos Trejos, Asistente Administrativa, de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir los expedientes de registro de posgrados, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos según reglamento. Adicional, es importante que esta Junta Directiva designe a un Profesional de Enfermería de manera temporal para que firme de visto bueno los expedientes de posgrados.

#	NOMBRE	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	YMSV	Maestría en Enfermería en Cuidados Intensivos	UNIBE	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 60 Créditos

#	NOMBRE	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
2	SMHC	Maestría Profesional en Enfermería Quirúrgica	UCR	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • Créditos
3	CFGC	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 69 Créditos
4	CAP	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 69 Créditos
5	YMV	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 69 Créditos
6	AGG	Maestría Profesional en Enfermería Oncológica	UCR	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 63 Créditos
7	SVVP	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 66 Créditos
8	ARM	Maestría Profesional en Gerencia en Enfermería	Hispanoamericana	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 66 Créditos
9	CNC	Maestría Profesional en Enfermería Pediátrica con énfasis en Neonatología	UCR	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • 61 Créditos

ACUERDO 4: **A)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, DE LA DRA. YMSV. **B)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, DE LA DRA. SMHC. **C)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DE LA DRA. CFGC. **D)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DEL DR. CAP. **E)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DE LA DRA. YMV. **F)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA, DE LA DRA. AGG. **G)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. SVVP. **H)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN GERENCIA EN ENFERMERÍA, DE LA DRA. ARM. **I)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

PEDIÁTRICA CON ÉNFASIS EN NEONATOLOGÍA, DE LA DRA. CNCH. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Lectura de Correspondencia.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 06 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-241-2021, suscrito por la Bach. Cindy Villalobos Trejos, Asistente Administrativa, de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito informar que la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud llevará a cabo la inscripción para el Sorteo Obligatorio del Servicio Social para los Profesionales de Enfermería, calendarizado para el mes de agosto 2021. Dicha inscripción se llevará a cabo del 27 de julio al 18 de agosto de 2021, por medio de la plataforma virtual del Ministerio de Salud. Como parte del proceso de inscripción al sorteo, los Profesionales de Enfermería interesados deberán primero enviar por correo electrónico a la Unidad de Desarrollo Profesional los requisitos escaneados (formulario, título de licenciatura o certificación de conclusión de estudios y cédula de identidad) para su respectiva validación, una vez realizada dicha verificación el Departamento de Fiscalía deberá extender carta de solicitud de inclusión al sorteo, firmada por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio, para que, posteriormente dichos requisitos sean enviados al Ministerio de Salud. Es importante mencionar que de manera oportuna se coordinará con el Departamento de Fiscalía, la emisión de las cartas de inclusión, como en sorteos anteriores. Por tanto, considerando que la matrícula al sorteo obligatorio está próxima a iniciar, me permito solicitar de la manera más atenta la aprobación de lo siguiente:

1. Publicar el afiche de apertura de la matrícula al Sorteo en las plataformas oficiales del Colegio de Enfermeras de Costa Rica: Facebook, Pagina Web, Instagram y Twitter.

2. Publicar el formulario en línea para la solicitud de la Carta de Autorización de Inclusión en el Sorteo, por parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
(Ver adjunto)

ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-241-2021, SUSCRITO POR LA BACH. CINDY VILLALOBOS TREJOS, ASISTENTE ADMINISTRATIVA, DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA PUBLICAR EL AFICHE DE APERTURA DE LA MATRÍCULA AL SORTEO OBLIGATORIO DEL SERVICIO SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LAS PLATAFORMAS OFICIALES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA: FACEBOOK, PAGINA WEB, INSTAGRAM Y TWITTER. SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL FORMULARIO EN LÍNEA PARA LA SOLICITUD DE LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL SORTEO, POR PARTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, FISCALÍA Y LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 06 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-242-2021, suscrito por la Bach. Cindy Villalobos Trejos, Asistente Administrativa, de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, con el fin de actualizar los trámites que esta Unidad lleva a cabo, me permito solicitar de la manera más atenta:

- Excluir o eliminar de los formularios del proceso de incorporación, trámite de registro de posgrados y registro de cambio de grado el nombre de la Dra. Rebeca Molina Chaves.
- Autorización para que el departamento de comunicaciones realice el cambio de dichos formularios en la página web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

- Autorización para que el departamento de comunicaciones actualice la página web del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, específicamente el campo del Curso de Ética, indicando que la persona encargada del proceso de inscripción es la Srta. Hellen Acuña Rodríguez, Secretaria a cargo.

ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-242-2021, SUSCRITO POR LA BACH. CINDY VILLALOBOS TREJOS, ASISTENTE ADMINISTRATIVA, DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EXCLUIR O ELIMINAR DE LOS FORMULARIOS DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN, TRÁMITE DE REGISTRO DE POSGRADOS Y REGISTRO DE CAMBIO DE GRADO EL NOMBRE DE LA DRA. RMCH. C) SE AUTORIZA QUE EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO REALICE EL CAMBIO DE DICHOS FORMULARIOS EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA Y SE AUTORIZA ACTUALIZAR LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ESPECÍFICAMENTE EL CAMPO DEL CURSO DE ÉTICA, INDICANDO QUE LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN ES LA SRTA. HELLEN ACUÑA RODRÍGUEZ, SECRETARIA A CARGO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

C) Fecha 06 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-FISCALÍA-451-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chamorro Tasies, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la MSc. Sunny González Serrano, Directora, Programa de Posgrado en Ciencias de la Enfermería, de la Universidad de Costa Rica. **Asunto:** Gestiones CECR apertura Campos Clínicos CENDEISSS. Doy acuse de su oficio PPCE-253-2021, del 6 de julio de 2021, mediante el cual solicita que en próximas ocasiones se haga llegar a ese programa de posgrado los comunicados del CENDEISSS en lo que se refiere a campos clínicos. Al respecto corresponde aclarar que las múltiples gestiones realizadas por esta Fiscalía en

torno a la reapertura de campos clínicos para estudiantes de Enfermería, se han visto motivadas, única y exclusivamente, por el principio de solidaridad gremial intergeneracional. A falta de una obligación legal en ese sentido, esta Fiscalía ha intervenido en dicha problemática facilitando el contacto entre las partes afectadas, así como intercediendo ante las instancias responsables de dicha apertura. Como parte de dicha intervención, esta Fiscalía ha facilitado diversa información a las organizaciones estudiantiles y universitarias que, de motu proprio, se han incorporado en este proceso. Tomando en cuenta lo anterior, no existe fundamento para señalar a esta Fiscalía como responsable de las comunicaciones entre ese programa de posgrado y las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, incluido el CENDEISSS, obligación que este órgano de vigilancia rechaza de manera categórica y que incumbe, única y exclusivamente, a las organizaciones interesadas. Pese a lo anterior y estando motivado por la solidaridad que debe imperar a lo interno de nuestra profesión, he girado instrucciones para que, de frente a futuras acciones y actividades relacionadas con la reapertura de campos clínicos, se considere la participación de ese programa de posgrado.

ACUERDO 7: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-FISCALÍA-451-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA MSC. SUNNY GONZÁLEZ SERRANO, DIRECTORA, PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

D) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-158-2021, suscrito por el Lic. Didier Arguedas Jiménez, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Gestión Administrativa Junio 2021. Por este medio se adjunta el informe de gestión Administrativa correspondiente al mes de junio. Cualquier consulta estoy para servirles. (Ver adjunto)

ACUERDO 8: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-158-2021, SUSCRITO POR EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA JUNIO 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

E) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC087-2021, suscrito por la Licda. Johanna Flores Flores, Coordinadora del Dpto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Invertir en nuevo CDP para CECR-BENEFICIOS.

- El domingo 18 de julio del 2021, se vencerá un Certificado de Depósito a Plazo, por la suma de ₡650.000.000,00 (Seiscientos millones de colones con 00/100), más los intereses por la suma de ₡10.773.750,00 (Diez millones setecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta colones con 00/100), para un monto total por vencer de ₡660.773.750,00 (Seiscientos sesenta millones setecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta colones con 00/100); que se encuentran en el Banco de Costa Rica, cuenta bancaria No XXX.
- Se recomienda invertir la suma de **₡660.773.750,00** (Seiscientos sesenta millones setecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta colones con 00/100).
- Adjunto en Excel el cuadro Comparación de las Tasas.

Notas:

1-Se detallan los intereses aproximados que se ganarán en 6 meses:

2-Se detallan los intereses aproximados que se ganarán en 12 meses:

3-Recomendación:

Tomando en cuenta los cuadros comparativos anteriores, se recomienda invertir en el Banco de Costa Rica, cuenta bancaria No XXX; en un plazo de 1 año, ya que ofrece mejores rendimientos. (Ver adjunto)

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC087-2021, SUSCRITO POR LA LICDA. JOHANNA FLORES FLORES, COORDINADORA DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, EN RELACIÓN CON INVERTIR EN UN NUEVO CDP PARA CECR- BENEFICIOS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EN UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO EL MONTO DE ₡660.773.750,00 (SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES CON 00/100), EN EL BANCO DE COSTA RICA, CUENTA BANCARIA NO. XXX, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, A UN PLAZO DE 12 MESES, CON LA TASA DE INTERÉS VIGENTE AL MOMENTO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

F) Fecha 06 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-049-2021, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a acuerdo, Acta 2536. En atención al acuerdo recibido con fecha 01 de Julio, en donde se nos solicita impartir el Curso de Humanización del Cuidado, para la Dra. Silvia Valenciano Jara, al respecto les informamos que en estos momentos no estamos impartiendo ese curso. Sin embargo, estamos anuentes a prepararlo especialmente para esa persona, de acuerdo a la disponibilidad de los

miembros, a los permisos del trabajo y a los recursos disponibles. No omitimos manifestarles, que en el momento que se tenga preparado, se lo informaremos.

ACUERDO 10: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-049-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 06 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-050-2021, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesionales, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a acuerdo, Acta 2535. Por este medio y en relación a acuerdo recibido con fecha del 24 de junio, donde se nos informa que el órgano competente para que valore la actuación de la Dra. JCM, es el Consejo Calificador del Ejercicio Profesional, les solicitamos respetuosamente nos indique el nombre de las personas que lo integran, debido a que hemos hecho múltiples investigaciones y nadie sabe quiénes son los miembros. Con respecto a trasladar el oficio CECR-TEMP-046-2021 a la Fiscalía para que le dé seguimiento no le encontramos la razón, debido a que el proceso disciplinario está paralizado desde el mes de enero del 2021, (mes en que se realizó la audiencia) a causa de que no podemos dilucidar la verdad real de los hechos sin que contemos con la valoración de la conducta de la disciplinada.

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-050-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONALES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO CECR-TEMP-050-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONALES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA FISCALÍA COMO RESPONSABLE DE LA REACTIVACIÓN DEL CONSEJO CALIFICADOR PARA QUE DÉ RESPUESTA A LA BREVEDAD POSIBLE A LA

DRA. MONGE CON EL FIN DE QUE NO CADUQUE EL PROCESO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 06 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-INTERINO-0002-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chinchilla Salas, Presidente a.i. del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se les comunica la conformación del Tribunal Electoral Interino, electo en la Asamblea General Extraordinaria del pasado 29 de junio de 2021:

- Dr. Fernando Chinchilla Salas, Presidente interino
- Dr. Fernando Ureña Castillo, Secretario interino
- Dra. Ligia González Sirias, Miembro interino
- Dra. Adriana Jiménez Castro, Miembro interino
- Dra. Alejandra Navarro Carrillo, Miembro interino

Además, se traslada para conocimiento el calendario para el proceso electoral 2021:

Martes 13 de julio de 2021: Realizar publicación de la apertura del proceso electoral 2021, para los siguientes puestos:

Junta Directiva: Presidencia, Vocal I, Vocal 2 y Vocal 4.

Tribunal Examinador: 4 puestos.

Tribunal de Ética y Moral Profesional: 3 puestos.

Viernes 20 de agosto de 2021: Cierre de Inscripciones de partidos.

Martes 24 de agosto de 2021: Revisión de atestados

Viernes 03 de setiembre de 2021: se entrega el padrón electoral, se realiza la rifa de la ubicación de los partidos en la papeleta y se establece la fecha del debate.

Jueves 23 de setiembre de 2021: Se realiza el simulacro con un horario de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.

Jueves 07 de octubre de 2021: Elecciones.

Jueves 28 de octubre de 2021: Acto de Juramentación de los ganadores del proceso electoral.

ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-INTERINO-0002-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHINCHILLA SALAS, PRESIDENTE A.I. DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA ACLARACIÓN SOBRE SI TODOS LOS PUESTOS DE ELECCIÓN SE REALIZARÁN EN FORMA NOMINAL O SI SERÁ POR PAPELETA LOS MIEMBROS DE JUNTA Y NOMINAL LOS DE LOS TRIBUNALES, PORQUE NO QUEDA CLARO EN LA PUBLICACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 06 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-INTERINO-0005-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chinchilla Salas, Presidente a.i. del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se solicita la colaboración para realizar los ajustes presupuestarios necesarios para este Tribunal, ya que es necesario realizar un aumento del mismo de ₡5.000.000 (cinco millones de colones). Esto debido, a la necesidad de la contratación de un Asesor Legal Externo y la posible contratación de una nueva empresa para la realización de las votaciones electrónicas que tiene un costo aproximado de \$18.500 (dieciocho mil quinientos dólares).

ACUERDO 13: A) ACUSE DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-INTERINO-0005-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHINCHILLA SALAS, PRESIDENTE A.I. DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL DE SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE SOLICITAN LOS OFERENTES Y LOS PRECIOS DE LA ASESORÍA LEGAL EXTERNA A LA BREVEDAD POSIBLE PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN. C) SE DELEGA EN EL LIC. DIDIER ARGUEDAS JIMÉNEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO LA BÚSQUEDA DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TRIBUNAL ELECTORAL Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 06 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TE-INTERINO-0006-2021, suscrito por el Dr. Fernando Chinchilla Salas, Presidente a.i. del Tribunal Electoral, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se realiza la aclaración de la información enviada en el oficio CECR-TE-INTERINO-0002-2021, debido a que los miembros interinos electos en la Asamblea General Extraordinaria, del pasado 29 de junio de 2021 son:

- Dr. Fernando Ureña Castillo, Secretario interino
- Dra. Ligia González Sirias, Miembro interino
- Dra. Adriana Jiménez Castro, Miembro interino
- Dra. Alejandra Navarro Carrillo, Miembro interino

En el caso de mi persona, fui electo en el año 2020 y actualmente no cuento con ninguna sanción o medida cautelar que impida formar parte de este Tribunal. Además, se realiza la corrección de la información, de la cantidad de puestos a elegir en el Tribunal Examinador es de cinco.

ACUERDO 14: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TE-INTERINO-0006-2021, SUSCRITO POR EL DR. FERNANDO CHINCHILLA SALAS, PRESIDENTE A.I. DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 09 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SMPERIT-29-2021, suscrito por el Dr. Jeison Mora Granados, Coordinador del Comité de Salud de la Mujer y Perinatología, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Nos permitimos solicitar de la forma más anuente realizar nuestras reuniones de forma presencial en vista de que:

- La mayoría de la población ya se encuentra vacunada.
- Los miembros de ese Comité se comprometen a respetar los protocolos, uso del cubre bocas, distanciamiento e higienización de manos.
- El colegio cuenta con espacios adecuados.

Además, que por las funciones que desempeña el comité y por la naturaleza del contacto humano, la presencialidad permite intercambiar ideas y facilita las

sesiones de trabajo, así como, nuestro interés de seguir aportando a la profesión y en aras de brindar una atención de calidad a nuestras usuarias.

ACUERDO 15: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SMPERIT-29-2021, SUSCRITO POR EL DR. JEISON MORA GRANADOS, COORDINADOR DEL COMITÉ DE SALUD DE LA MUJER Y PERINATOLOGÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD, LOS MIEMBROS QUE LO DESEEN PUEDEN ASISTIR DE FORMA PRESENCIAL PREVIA COORDINACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y LOS QUE NO LO DESEEN PUEDEN CONECTARSE VÍA ZOOM PREVIA COORDINACIÓN DE LA REUNIÓN CON LA SECRETARIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CPGE-027-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora Administrativa, de la Comisión Permanente de Gobernanza en Enfermería, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Nombramiento del Ministerio de Salud. Por este medio, y en relación al oficio CECR-CPGE-018-2021, enviado el 12 de mayo sobre la importancia de nombrar una persona para la Presidencia del CONE y reunirse para analizar lo que está pasando, les recordamos amablemente que la persona nombrada por el Ministerio de Salud, es la Dra. Mónica Gamboa Calderón.

ACUERDO 16: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CPGE-027-2021, SUSCRITO POR LA DRA. ALBA CARRANZA RAMÍREZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE BRINDA ESPACIO A LA COMISIÓN EN LA SESIÓN DEL JUEVES 22 DE JULIO 2021 A LAS 9:00 A.M. VÍA ZOOM. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-051-2021, suscrito por la Dra. María del Rocío Monge Quirós, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:**

Traslado de expediente administrativo N° XXX. Por este medio, se adjunta la resolución final del expediente administrativo N° XXX a nombre de la Dra. LCA, licencia E-XXX para lo que corresponde. (Ver adjunto)

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-051-2021, SUSCRITO POR LA DRA. MARÍA DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) BASADOS EN EL PRINCIPIO DE INOCENCIA AL NO ACREDITARSE ACCESO A DATOS SENSIBLES DEL EXPEDIENTE, ESTA JUNTA DIRECTIVA DECIDE DECLARAR SIN LUGAR LA DENUNCIA, LIBERANDO DE CUALQUIER SANCIÓN A LA DRA. LCA. C) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES ESTE ACUERDO. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL Y A LA FISCALÍA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

N) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-85-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. BChML, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. BChML

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢848.668,00

Monto aprobado: ¢848.668,00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones con cero céntimos)

ACUERDO 18: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. BCHML, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ¢848.668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-86-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. BVM, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. BVM

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢16.850,00

Monto aprobado: ¢16.850,00 (Dieciséis mil ochocientos cincuenta colones con cero céntimos)

ACUERDO 19: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO

PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. BVM, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ₡16.850,00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

O) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-87-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. CJMV, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. CJMV

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡471.758,00

Monto aprobado: ₡471.758,00 (Cuatrocientos setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho colones con cero céntimos)

ACUERDO 20: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. CJMV, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ₡471.758,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

P) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-88-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. COMA, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. COMA

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢71.366,00

Monto aprobado: ¢71.366,00 (Setenta y un mil trescientos sesenta y seis colones con cero céntimos)

ACUERDO 21: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. COMA, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ¢71.366,00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Q) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-89-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ChAA, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de

Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. ChAA

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢210.305,00

Monto aprobado: ¢210.305,00 (Doscientos diez mil trescientos cinco colones con cero céntimos)

ACUERDO 22: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. CHAA, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ¢210.305,00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-90-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. CRL, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. CRL

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢661.717,00

Monto aprobado: ¢661.717,00 (Seiscientos sesenta y un mil setecientos diecisiete colones con cero céntimos)

ACUERDO 23: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. CRL, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ¢661.717,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-91-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. CTS, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. CTS

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢80.899,00

Monto aprobado: ¢80.899,00 (Ochenta mil ochocientos noventa y nueve colones con cero céntimos)

ACUERDO 24: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. CTS, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ₡80.899,00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-92-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. CRMÁ, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. CRMÁ

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡231.131,00

Monto aprobado: ₡231.131,00 (Doscientos treinta y un mil ciento treinta y un colones con cero céntimos)

ACUERDO 25: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. CRMÁ, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ₡231.131,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL.

ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-93-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. HAAR, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. HAAR

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢848.668,00

Monto aprobado: ¢848.668,00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho colones con cero céntimos)

ACUERDO 26: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. HAAR, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ¢848.668,00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

V) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-94-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. LVA, Lic. E-XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. LVA

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢114.403,00

Monto aprobado: ¢114.403,00 (Ciento catorce mil cuatrocientos tres colones con cero céntimos)

ACUERDO 27: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. LVA, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ¢114.403,00 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS TRES COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-95-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. MÁM, Lic. E-XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y

Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. MÁM

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢71.366,00

Monto aprobado: ¢71.366,00 (Setenta y un mil trescientos sesenta y seis colones con cero céntimos)

ACUERDO 28: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. MAM, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ¢71.366,00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-96-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MBR, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. MBR

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢781.423,00

Monto aprobado: ¢781.423,00 (Setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintitrés colones con cero céntimos)

ACUERDO 29: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MBR, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ¢781.423,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-97-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente del Dr. MBR, Lic. E-XXX, el cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiado Dr. MBR

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢191.045,00

Monto aprobado: ¢191.045,00 (Ciento noventa y un mil cuarenta y cinco colones con cero céntimos)

ACUERDO 30: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DEL DR. MBR, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ₡191.045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-98-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. MBB, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. MBB

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡62.550,00

Monto aprobado: ₡62.550,00 (Sesenta y dos mil quinientos cincuenta colones con cero céntimos)

ACUERDO 31: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE

ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. MBB, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ₡62.550,00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

AA) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-99-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. WCR, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. WCR

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

₡173.232,00

Monto aprobado: ₡173.232,00 (Ciento setenta y tres mil doscientos treinta y dos colones con cero céntimos)

ACUERDO 32: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. WCR, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ₡173.232,00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-100-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. ZBAM, Lic. E-XXX, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. ZBAM

Licencia E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con los requisitos.

Beneficio 60 años cumplidos

¢191.045,00

Monto aprobado: ¢191.045,00 (Ciento noventa y un mil cuarenta y cinco colones con cero céntimos)

ACUERDO 33: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA DRA. ZBAM, LICENCIA E-XXX, POR UN MONTO DE ¢191.045,00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN LA TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-28-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. CCNZ, lic. E-XXX de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el

Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. CCNZ

Licencia: E-XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos. Quedando pendiente la solicitud del beneficiario DDC (25%).

Se aprueba un monto de ₡6.000.000,00 (seis millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	%	Monto
KDC	25	₡2.000.000,00
GDC	25	₡2.000.000,00
LDC	25	₡2.000.000,00

ACUERDO 34: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. CCNZ, LICENCIA E-XXX, A SUS BENEFICIARIOS KDC, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), GDC, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y LDC, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). QUEDANDO PENDIENTE LA SOLICITUD DEL BENEFICIARIO DDC, (25%). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-29-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité

de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. JSB, lic. E-XXX, de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. JSB

Licencia: E-XXX

Solicitud de Beneficio: Beneficio por Fallecimiento

Revisado por COVFOM: SI

Motivo: Se aprueba beneficio por fallecimiento, cumplen con los requisitos. Los beneficios de ChER y ESM fueron entregados según Acta 2507 del 29 de 10 de 2020.

Se aprueba un monto de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos).

Nombre del beneficiario	%	Monto
VSM	25	₡2.000.000,00
AJS	25	₡2.000.000,00

ACUERDO 35: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. JSB, LICENCIA E-XXX, A SUS BENEFICIARIOS VSM, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y AJS, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS). LOS BENEFICIOS DE CHER Y ESM FUERON ENTREGADOS SEGÚN ACTA 2507, DEL 29 DE 10 DE 2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

EE) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-20-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. MAAC, Lic. E-XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. MAAC

Lic. E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 36: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. MAAC, LIC. E-XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

FF) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B75-21-2021, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Coordinadora del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada expediente de la Dra. HTML, Lic. E-XXX, la cual solicita Beneficio en Vida por 75 años cumplidos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el día del 25 de agosto del 2018, y Publicado en la Gaceta N°. 51, del 13 de marzo del 2019, pág. 52. Para la respectiva aprobación de Junta Directiva.

Agremiada Dra. HTML

Lic. E-XXX

Revisado por COVFOM: Si, cumple con requisitos y documentación.

Beneficio 75 años cumplidos

Monto aprobado: ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos).

ACUERDO 37: SE APRUEBA BENEFICIO EN VIDA POR 75 AÑOS CUMPLIDOS, APROBADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2018, Y PUBLICADO EN LA GACETA N°. 51, DEL 13 DE MARZO DEL 2019, PÁG. 52, DE LA DRA. HTML, LIC. E-XXX, POR UN MONTO DE ₡2.000.000,00 (DOS MILLONES DE COLONES CON CÉRO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE COMUNICACIÓN**

GG) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Reporte de trabajo CECR 057, suscrito por el Ing. Federico Lancheros Amortegui, Coordinador de la Unidad de Comunicación, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** El reporte es el siguiente:

1. Queremos hacer un especial de la anexión de Guanacaste, la idea es gestionar una serie de entrevistas en dos lugares de Guanacaste, en un viaje de regreso el mismo día.
2. Boletín de Enfermería, sobre la vacunación en el INA.
3. Este viernes 16 de julio, en hablemos de enfermería se desarrollará el tema de “Alianza de apoyo, para lograr un país inmunizado”.
4. Boletín de Enfermería, en referencia al día mundial del sarcoma.

ACUERDO 38: ACUSO DE RECIBO DE REPORTE DE TRABAJO CECR 057, SUSCRITO POR EL ING. FEDERICO LANCHEROS AMORTEGUI, COORDINADOR

DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UN ESPECIAL DE LA ANEXIÓN DE GUANACASTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

HH) Fecha 06 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva Oficio GM-9756-2021, suscrito por la Dra. Karla Solano Durán, Gerente a.i., de la Caja Costarricense de Seguro Social. **Asunto:** Atención a oficio de CECR-JD-382-2021, de fecha 26 de abril de 2021. En atención a su oficio citado en el epígrafe, y en seguimiento, y cumplimiento al oficio SJD-1091-2021 de fecha 04 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Carolina Arguedas Vargas, secretaria Junta Directiva. Por este medio se traslada oficio GM-DDSS-1365-2021 de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Mario Mora Ulloa, Enlace, de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud; mismo que da respuesta a su solicitud. Quedando este Despacho a su disposición, a fin de aclarar cualquier duda o información adicional que se requiera. (Ver adjunto)

ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO GM-9756-2021, SUSCRITO POR LA DRA. KARLA SOLANO DURÁN, GERENTE A.I., DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA FISCALÍA OFICIO GM-9756-2021, SUSCRITO POR LA DRA. KARLA SOLANO DURÁN, GERENTE A.I., DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

II) Fecha 08 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. SAC, cédula # XXX. **Asunto:** Estimados por este medio yo SAC cedula XXX número de licencia XXX, me pongo en contacto con ustedes con la intención de exponer mi caso; en la actualidad me encuentro desempleada y esto me ha llevado a lamentable situación de no cumplir con la obligación de cancelar las cuotas de mi colegiatura además de la renovación ya que la misma se encuentra vencida porque no he

ejercido la profesión en todo este tiempo, en la actualidad tengo pendiente del mes de diciembre a la fecha y entendiendo la importancia de estar al día quiero saber cómo me pueden brindar su ayuda, para ser tomada en cuenta en futuros posibles trabajos ya que como bien se sabe es requisito indispensable estar al día y con la licencia al día. En estos momentos no cuento con el dinero para solucionar esta situación por lo que estaría muy agradecida de toda la ayuda posible y estar a la orden de posibles empleadores y cumplir con las obligaciones del colegio.

ACUERDO 40: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. SAC, CÉDULA # XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE LA CONDONACIÓN DE DEUDAS CARECE DE SUSTENTO LEGAL YA QUE TODA CONDONACIÓN O PERDÓN DE OBLIGACIONES SE OPONE AL DEBER DE PAGAR QUE PESA SOBRE EL AGREMIADO, SO PENA DE SUSPENSIÓN Y EL DE GESTIONAR EL PAGO, QUE PESA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, SO PENA DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES. LA ATRIBUCIÓN DE PERDONAR UNA OBLIGACIÓN LLEVA INTRÍNSECA LA DISPOSICIÓN DE BIENES QUE NO SON PROPIOS, SINO DE LA MASA DE AGREMIADOS, DE QUIENES ES EL ADMINISTRADOR DE SUS BIENES Y PATRIMONIO. ESTA PRÁCTICA ADEMÁS ES DISCRIMINATORIA, YA QUE NO ES IGUAL PARA TODOS LOS QUE PUEDAN ESTAR EN CASOS SIMILARES; GENERA UNA COSTUMBRE QUE PUEDE SER ARGÜIDA POR UN INTERESADO COMO UN APARENTE DERECHO A NO SER DISCRIMINADO, Y CLARO ESTA CONTRARÍA LA BUENA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DEL PATRIMONIO DEL COLEGIO. POR LO ANTERIOR ESTA JUNTA NO APRUEBA LA CONDONACIÓN NI ARREGLO DE PAGO DE SUS DEUDAS CON EL COLEGIO. ADEMÁS, LA JUNTA DIRECTIVA LE RECOMIENDA ESTAR PENDIENTE DE LAS PUBLICACIONES DE OFERTAS DE EMPLEO QUE SE PUBLICAN EN SUS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

JJ) Fecha 08 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la MSp. ICRS, Licencia E-XXX. **Asunto:** Solicitud de información Asamblea General Extraordinaria 29 de junio del 2021. Mediante la presente en mi pleno derecho

como colegiada, siendo documentos públicos, y (según sea el caso de lo omitido) so pena de Recurso de Amparo, o de interposición de Amparo de legalidad ante el T.C.A, la suscrita en mi condición de colegida, me sirvo saludarles y a la vez solicitar la siguiente información, de la cual ruego que en caso de que no sea posible que se me suministre con base a la ley 9097, me sea entregada la que si en 10 días límite y que a base del numeral 261 de la Ley General de la Administración Pública, la que reste.

1. Copia del acta notarial de la Asamblea General Extraordinaria efectuada pasado 29 de junio de 2021.
2. Copia del acta de Junta directiva donde fue aprobada la realización de la Asamblea General Extraordinaria efectuada pasado 29 de junio de 2021.
3. Nombre completo, credenciales y copia simple del contrato de las personas abogadas y notarias contratadas para el levantamiento confección y legitimización del acta.
4. Constancia con firma y sello del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, donde conste el nombre, número de cédula de todas las personas que participaron en dicha Asamblea tanto en la dirección conducción y apoyo logístico, incluyendo los miembros de los órganos como fiscalía, Junta Directiva y Tribunal de Ética y Moral Profesional, incluyendo la persona o personas que presidieron la mesa principal.
5. Nombre completo, credenciales y copia simple del contrato de los profesionales en derecho que participaron en la asesoría legal para la toma de decisión de convocatoria y ejecución de la Asamblea General Extraordinaria efectuada pasado 29 de junio de 2021.
6. Copia simple del texto de la Asesoría brindada con la respectiva fundamentación legal debidamente sellada y firmada por las personas abogados que brindaron dicha asesoría para la Asamblea General Extraordinaria efectuada pasado 29 de junio de 2021.
7. Copia fiel y simple de la totalidad de las mociones presentadas por las personas participantes en la mesa que dirigió la asamblea y que fueran aceptadas o rechazadas con la respectiva justificación razonada del acto.
8. Copia fiel de todos los audios y videos que corresponden al desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria pasado 29 de junio de 2021 desde el inicio hasta su finalización. en este sentido hago una prevención respetuosa, de que no aceptaré

copias editadas ni de los audios, ni de los videos solicitados, debido a la trascendencia legal que contiene la información completa y la trazabilidad del acto, lo cual es el deber público del CECR.

En apoyo a la transparencia que debe imperar, con el punto anterior poseo dispositivos externos con suficiente espacio para trasladar cualquier archivo, por lo cual puedo presentarme a copiar los archivos solicitados, previa notificación. Para lo que se ofrezca dejo como medio de notificación oficial el correo XXX. Y Sin otro particular y en espera de lo solicitado por el medio indicado en tiempo y forma estipulado.

ACUERDO 41: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA MSP. ICRS, LICENCIA E-XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA MSP. ICRS, LICENCIA E-XXX AL DEPARTAMENTO LEGAL Y AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO, PARA QUE DÉ RESPUESTA SEGÚN CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

KK) Fecha 09 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. ABV, Licencia E-XXX. **Asunto:** Acuerdos de sesiones de Junta Directiva, informe y conclusión. Estimados colegas y directivos de la honorable Junta Directiva, éxito en su gestión, solicito los acuerdos de las sesiones de Junta Directiva de los siguiente puntos e informe.

- 1- Acuerdo de la sesión de Junta Directiva de la Auditoria Externa que anualmente se realiza de los periodos 2019-2020-2021.
- 2- Copia de Informes de estas auditorías externas periodos 2019-2020-2021
- 3- Acuerdos de las sesiones de Junta Directiva de la aprobación de la bandera de LGBT o bandera de Arco Iris de su colación en la entrada a nuestro Colegio.
- 4- Una de sus propuestas que nos dieron a conocer en inciso "I" que las actas de la Junta Directiva deben estar publicadas 15 días después de que se haya realizado la respectiva sesión para que los y las colegiadas publicado tengan acceso a la

brevedad posible y puedan realizar procesos cruzados de fiscalización externa que también obliguen a la transparencia institucional. Revisando la página Web del Colegio no las encuentro si tiene un link agradezco sea facilitado.

Por último, agradecer por medio de estas líneas al miembro de Junta Directiva y Fiscal al Dr. Fernando Chamorro porque es la primera vez que un fiscal denuncia, a una presidenta, y ustedes están conduciendo y tiene acceso a la información histórica si se dan la tarea de revisar acciones de algunas presidentas, el tiempo les favoreció, pero en honor a la verdad mi sincera felicitación. Para notificaciones al correo electrónico XXX y XXX.

ACUERDO 42: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ABV, LICENCIA E-XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ABV, LICENCIA E-XXX A FISCALÍA PARA QUE DÉ RESPUESTA, ACLARANDO A LA COLEGIADA QUE LA BANDERA DE LA DIVERSIDAD NO SE LLAMA: “BANDERA DE LGBT O BANDERA DE ARCO IRIS” Y QUE DENTRO DE SUS DEBERES EN LAS ATENCIONES DE LA POBLACIÓN DIVERSA ESTÁ INCLUIDA LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA ATENCIÓN RESPETUOSA DE LAS DIVERSIDADES Y LOS GRUPOS VULNERABLES EN SU TOTALIDAD. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

LL) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. ABV, Licencia E-XXX. **Asunto:** Petición de copias. Solicito la siguiente información:

- 1- Copia de las Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva a partir de noviembre del año 2020 hasta junio 2021.
- 2-Copia de Acta Notarial del martes 29 junio 2021.
- 3- Copia de la asistencia de Miembros de Junta Directiva del 1 de setiembre 2019 al 8 de Julio 2021, con su hora de entrada y modalidad (presencial o virtual).
- 4-Total de colegiados.
- 5- Total de Auxiliar de Enfermería por CENDEISSS.

ACUERDO 43: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ABV, LICENCIA E-XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ABV, LICENCIA E-XXX A FISCALÍA PARA QUE DÉ RESPUESTA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

MM) Fecha 12 de julio 2021, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Arelys Godínez Brenes, Enfermera en Salud Mental, Enlace Red Nacional de Enfermería Especializada en Salud Mental. **Asunto:** Por este medio, les solicito su intervención, como representante de la Red Nacional de Enfermería Especializada en Salud Mental EISAM de la C.C.S.S y según acuerdo de los integrantes de esta, por los siguientes motivos:

- El viernes anterior se socializó mediante Plataforma Teams las modificaciones al programa EISAM, mediante el nuevo manual para dichos equipos denominado EISAA, en las cuales las más preocupantes, son la restricción de diagnósticos de ingreso previos que se han ido trabajando desde la creación de estos equipos que dan respuesta a las necesidades de la población en Salud Mental y adicciones en diferentes partes del país.
- En el proceso de socialización no participó la Coordinación Nacional de Enfermería, siendo que la presentación fue a cargo de la Coordinación Nacional de Psicología.
- Las modificaciones al manual según la Coordinación Nacional de Psicología, se realizaron por medio de equipo interdisciplinario; sin embargo, según menciona la Coordinación Nacional de Enfermería, no conocía el documento final que se socializó, ni la fecha para esta actividad.
- Durante varias oportunidades la Red de Enfermería EISAM y la Comisión de Salud Mental de Enfermería, envió observaciones a dicho documento, las mismas no se tomaron en cuenta, en el documento final.
- Los enfermeros de EISAM estamos en desacuerdo del cambio de diagnósticos de ingreso, ya que existe una necesidad evidente de atención en salud mental, y no de únicamente de atención en adicciones. Nos preocupan poblaciones vulnerables

como los adolescentes, siendo que la tasa de suicidio y autolesión en esta es alta, y los recursos en el primer nivel están dedicados a otras actividades y además son limitados, de hecho, no se cuenta con enfermería especializada en primer nivel de atención.

- En la modificación del manual se menciona el nombre de personas, que no participaron en la misma.

- Se requiere saber el documento donde se avala dicho documento, el cual ya fue socializado.

- En el caso de enfermería en Salud Mental, se quitó la figura de enlace previamente asignada, misma que desempeñaba Enfermería por los que hacer que integra su disciplina, según formación académica.

- Según entiendo la figura de enfermería en cualquiera de sus escenarios laborales, no puede ser abordada técnicamente por ninguna otra disciplina, nos preocupa el futuro de nuestra profesión en torno a la participación en espacios de toma de decisiones que nos competen, donde otras disciplinas los están asumiendo para luego darnos indicaciones, sin la participación de la Coordinación Nacional de Enfermería.

- En reiteradas ocasiones, se ha solicitado la inclusión de un profesional de enfermería especialista en Salud Mental, en la Coordinación Nacional de Enfermería se han presentado varias justificaciones, siendo que es conocido todos los documentos y políticas que respaldan la prioridad de la atención de la salud mental, hasta la fecha no se cuenta con dicho recurso.

En relación con lo anterior, considero oportuno conocer el pronunciamiento técnico del Comité de Salud Mental del Colegio, ante dichas situaciones; así mismo por parte de la red se requiere conocer la etapa, en que se encuentra la elaboración del reglamento para los profesionales de Enfermería en Salud Mental.

ACUERDO 44: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ARELYS GODÍNEZ BRENES, ENFERMERA EN SALUD MENTAL, ENLACE RED NACIONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR LA DRA. ARELYS RODRÍGUEZ BRENES, ENFERMERA EN SALUD MENTAL, ENLACE RED

NACIONAL DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL A FISCALÍA POR ESTAR ABORDANDO ESTE TEMA DE PREVIO PARA DAR RESPUESTA A LA COLEGIADA Y PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES QUE SEAN NECESARIAS DEL PRONUNCIAMIENTO DEL COLEGIO Y DE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DEL REGLAMENTO EN CUESTIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Presidencia.

Inciso 7.1 Dra. Pamela Praslin: el primer asunto es solicitar la cotización de un toldo para las asambleas y unos radios, además un kid de descarte de desechos para mascotas.

ACUERDO 45: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, REALICE COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UN TOLDO PARA TREINTA PERSONAS, RADIOS INTERCOMUNICADORES Y KIT DE DESCARTE PARA DESECHOS DE ANIMALES PARA EL CENTRO DE RECREO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dra. Pamela Praslin: el siguiente asunto es que se había comentado que cuando se suspende alguien no se le notifica.

Inciso 7.2.1 Dra. Carolina Chinchilla: el Dr. Fernando lo manda a publicar en la Gaceta

Inciso 7.2.2 Dra. Pamela Praslin: pero se debe notificar al empleador y el empleador le notifica, ¿pero si es del ejercicio libre?

Inciso 7.2.3 Dra. Prisila Portuguese: por eso ahora se les pide que pongan el correo.

ACUERDO 46: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR CORREO A LOS COLEGIADOS, SOLICITANDO QUE SI TIENEN UN GRADO ACADÉMICO DE POSGRADO LO REGISTREN EN EL CECR PARA ACTUALIZAR LA BASE DE DATOS EN NUESTRA BOLSA DE EMPLEO Y PARA QUE EN CASO DE EJERCER LA ESPECIALIDAD NO SE ENCUENTREN INCURRIENDO EN EL EJERCICIO

ILEGAL DE LA PROFESIÓN. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA Y AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía

Inciso 8.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía.

ARTÍCULO 9: Asuntos de miembros.

Inciso 9.1 Dra. Carolina Chinchilla: el primer asunto es que en conjunto con el Lic. Rodolfo Golfín, se me delegue realizar una propuesta de modificación a la Ley 2343.

ACUERDO 47: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE LA LEY 2343 EN CONJUNTO CON EL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO ASESOR LEGAL, PRESENTEN UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL A LA LEY 2343. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2 Dra. Carolina Chinchilla: lo siguiente es para nombrar a la Dra. Pamela Praslin como representante por parte del Colegio ante la FEPPEN.

ACUERDO 48: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NOMBRAR A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA PRESIDENTA EN EJERCICIO, COMO REPRESENTANTE POR PARTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ANTE LA FEDERACIÓN PANAMERICANA DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA FEPPEN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.3 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es solicitar que se me nombre como representante ante el Congreso virtual del CIE a realizarse en noviembre.

ACUERDO 49: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA NOMBRAR A LA DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA COMO REPRESENTANTE POR PARTE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ANTE EL CONGRESO VIRTUAL DEL CONSEJO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA CIE, EN NOVIEMBRE DEL 2021. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.4 Dra. Carolina Chinchilla: lo siguiente es solicitar a la administración que coordine una reunión con el personal del Colegio para dar a conocer los cambios realizados por esta Junta.

ACUERDO 50: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA DELEGAR EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, COORDINAR UNA REUNIÓN CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CECR EN EL AUDITORIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LOS CAMBIOS REALIZADOS Y LA JERARQUÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.5 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es para delegar en la Fiscalía del Colegio la elaboración de una solicitud al CIE para nombrar un nuevo representante para Centroamérica y el Caribe.

ACUERDO 51: LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA FISCALÍA, LA ELABORACIÓN DE UNA SOLICITUD DIRIGIDA AL CONSEJO INTERNACIONAL DE ENFERMERÍA CIE, PARA NOMBRAR UN NUEVO REPRESENTANTE PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.6 Dra. Carolina Chinchilla: lo siguiente es solicitarles la inclusión de la Dra. Milagro Ramírez y el Dr. Erick Araya en la Comisión de Gobernanza.

Inciso 9.6.1 Dra. Pamela Praslin Guevara: yo no estoy en Gobernanza ni el Dr. Diego.

Inciso 9.6.2 Dra. Carolina Chinchilla: incluyámoslos.

ACUERDO 52: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCLUSIÓN DE LA DRA. MILAGRO RAMÍREZ ENFERMERA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL DR. ERICK CERDAS ARAYA ENFERMERO 8 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA Y EL DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA, EN EL COMITÉ PERMANENTE DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA DEL CECR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.7 Dra. Carolina Chinchilla: el siguiente asunto es para que acordemos un aumento de salario al Sr. César Gómez.

Inciso 9.7.1 Dr. Fernando Chamorro: yo no inhiho en esta votación.

Votación:

A favor: Dra. Pamela Praslin Guevara Presidenta en Ejercicio, Dr. Diego López Badilla Tesorero, Dra. Priscila Portuguez Picado Vocal III, Dra. Carolina Chinchilla Quesada Secretaria.

Dr. Fernando Chamorro Tasies Fiscal, se inhiho de la votación.

ACUERDO 53: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL AUMENTO DE SALARIO AL SR. CÉSAR GÓMEZ CALDERÓN ASISTENTE LEGAL DE FISCALÍA, POR UN MONTO DE ₡650.000,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LAS MÚLTIPLES RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS COMO ELABORACIÓN DE CONTRATOS, COMUNICADOS Y DEMÁS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: A FAVOR: DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA PRESIDENTA EN EJERCICIO, DR. DIEGO LÓPEZ BADILLA TESORERO, DRA. PRISCILA PORTUGUEZ PICADO VOCAL III, DRA. CAROLINA CHINCHILLA QUESADA SECRETARIA. DR. FERNANDO CHAMORRO TASIES FISCAL, SE INHIBE DE LA VOTACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.8 Dra. Carolina Chinchilla: lo siguiente es asignar a la Sra. Cindy Villalobos como secretaria del Comité de Gobernanza.

ACUERDO 54: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ASIGNAR A LA SRA. CINDY VILLALOBOS TREJOS COMO SECRETARIA DEL COMITÉ DE GOBERNANZA EN ENFERMERÍA A PARTIR DE QUE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO QUEDE CONSTITUIDA CON LA ENFERMERA 1 Y LA CURRICULISTA Y QUE EXISTA UNA REDISTRIBUCIÓN DE LAS FUNCIONES Y DESCONCENTRACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA SRA. CINDY VILLALOBOS. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE DESARROLLO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.9 Dra. Carolina Chinchilla: lo siguiente es solicitar la exclusión de la Dra. Carmen González y el Dr. Georjanny Ramírez de Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad.

ACUERDO 55: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE LA DRA. CARMEN GONZÁLEZ MURILLO Y EL DR. GEORJANNY RAMÍREZ VILLALOBOS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.10 Dr. Fernando Chamorro: quisiera presentar aquí la solicitud para prorrogar por un mes más el apoyo de los enfermeros en el vacunatorio.

ACUERDO 56: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PRÓRROGA POR UN MES MÁS DE LOS DOS ENFERMEROS QUE APOYAN LA VACUNACIÓN EN EL VACUNATORIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y ÁREA DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.10 Dra. Carolina Chinchilla: otro asunto sería solicitar al Departamento Legal y Fiscalía un criterio sobre si hay motivos para interponer denuncia penal de

acuerdo al criterio de la Procuraduría General de la República y según las acciones que había tomado el Colegio de Enfermeras de Costa Rica para informar a la CCSS con respecto a las necesidades de recurso humano para vacunación.

ACUERDO 57: DE ACUERDO AL CRITERIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SEGÚN LAS ACCIONES QUE HABÍA TOMADO EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA INFORMAR A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL CCSS CON RESPECTO A LAS NECESIDADES DE RECURSO HUMANO PARA VACUNACIÓN. SE SOLICITA AL DEPARTAMENTO LEGAL Y FISCALÍA DEL COLEGIO UN CRITERIO TÉCNICO SI HAY MOTIVOS PARA INTERPONER DENUNCIA PENAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.11 Dra. Priscila Portugal: tenemos que tomar el acuerdo en el que quedamos comprometidos con la Asamblea de hoy.

ACUERDO 58: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA REALIZAR UN ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS Y PENALES DERIVADAS DE LAS MANIFESTACIONES CONSUMADAS EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN POR LOS VIDEOS QUE CIRCULAN EN REDES SOCIALES. EN CASO DE HABER MERITO LEGAL SE ENTABLEN LAS ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN PARA LO CUAL DESDE YA SE AUTORIZA A DISPONER DE LOS RECURSOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL CAUSADO A TODOS LOS AGREMIADOS POR LOS ATAQUES INJUSTOS E ILEGÍTIMOS DE LOS QUE HEMOS SIDO VÍCTIMAS, TANTO EL COLECTIVO GREMIAL COMO LA PERSONA JURÍDICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS(AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos varios.

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las 6:36 p.m.

Dra. Pamela Praslin Guevara
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Dra. Carolina Chinchilla Quesada.
SECRETARIA

GMS/